

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0501 - Servicios Generales de Movilidad y Ordenación del Territorio
Programa: 010 - Servicios Generales de Movilidad y Ordenación del Territorio
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

La principal línea de actuación de este programa consiste en Impulsar, coordinar y controlar las actividades desarrolladas por los distintos órganos y servicios del departamento, prestar el apoyo material, jurídico y presupuestario que requieran tanto la diputada foral como las Direcciones Generales y los servicios, así como impulsar cuantas actividades conlleven una mejora de los sistemas administrativos y de información del departamento.

Los objetivos de género que se persiguen son fomentar desde la secretaría técnica la inclusión de la perspectiva de género en el trabajo de los servicios del departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio y la inclusión de la perspectiva de género en los convenios de colaboración y en la contratación.

Cuantificación: 53.938,98 (3,32 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.</p>	<p>(83,33 %)</p>	<p>Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.</p> <p>Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.</p> <p>Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.</p> <p>Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.</p> <p>Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.</p>	<p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
<p>Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.</p>	<p>(16,67 %)</p>	<p>Or 2.1. Refuerzo de las estructuras intra e interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.</p>	<p>Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.</p> <p>Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad</p> <p>Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.</p>

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0510 - Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Programa: 100 - Ordenación del Transporte
Funcional: 441 - Transporte de viajeros

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Objetivos:

Este programa presupuestario recoge las principales líneas de actuación del departamento en el ámbito de la mejora del transporte público de viajeros, teniendo como objetivo general asegurar la movilidad de la ciudadanía además de la accesibilidad y sostenibilidad del sistema de transporte.

Así mismo, pretende desarrollar eficientemente las tareas de ordenación, gestión e inspección del transporte público, tanto de viajeros como de mercancías.

Destinatarios:

a) En general: el conjunto de la población, mediante la oferta de un servicio de transporte público de viajeros por carretera que permita una creciente utilización de los medios de movilidad más sostenibles, evitando los efectos perniciosos del uso abusivo del vehículo privado.

Más específicamente, atiende las necesidades de movilidad de sectores sociales dependientes del transporte público (infancia y jóvenes, tercera edad, mujeres, personas de movilidad reducida, perceptoras de rentas bajas, habitantes de núcleos rurales, etc.) adaptando la oferta, en la medida de lo posible, a sus especificidades.

b) En otro orden de cosas el programa se dirige también a empresas (personas físicas y jurídicas) dedicadas a la actividad del transporte de mercancías y viajeros (taxistas, empresas de autobuses, etc.), y a todas aquellas personas involucradas en el sector económico del transporte.

Cuantificación: 2.003.890,18 (4,91 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.</p>	<p>(16,67 %)</p>	<p>Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.</p>	<p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p>
		<p>Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.</p>	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p>
		<p>Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.</p>	<p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
<p>Or 3. Apoyar el empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>(83,33 %)</p>	<p>Or 3.17.- Realización de análisis periódicos con perspectiva de género sobre los desplazamientos de mujeres y hombres en Gipuzkoa, sobre todo respecto a Lurraldebus y al uso vías ciclistas.</p>	<p>Impacto de género (datos desagregados por sexo en relación con la participación) de los programas de autoempleo, emprendizaje y fomento del cooperativismo.</p> <p>Nº de asociaciones feministas y de mujeres de Gipuzkoa que participan en el órgano de interlocución social GUNEA</p> <p>Nº de Casas de Mujeres y escuelas de empoderamiento a las que se apoya</p>
		<p>Or 3.18.- Impulso de medidas que fomenten la movilidad sostenible, en Lurraldebus y bicicleta, atendiendo a los resultados de los análisis periódicos con perspectiva de género sobre los desplazamientos de mujeres y hombres en Gipuzkoa, contribuyendo desde el transporte público, como objetivo compartido y en la medida de sus posibilidades, a facilitar el desempeño de la corresponsabilidad y la conciliación.</p>	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0510 - Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Programa: 110 - Vías ciclistas
Funcional: 172 - Protección y Mejora del Medio Ambiente

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa presupuestario desarrolla la red de vías ciclistas que prevé el Plan Territorial Sectorial de la Red de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, y su principal objetivo es promocionar la movilidad sostenible.

En cuanto as los presupuestos, a pesar de que la realización de dichos bidegorris tiene una gran relevancia, el programa también recoge otras acciones muy importantes que en los presupuestos no tiene una gran visibilidad, como por ejemplo las acciones para promocionar el uso de las vías ciclistas y la movilidad sostenible.

Los últimos años se ha incrementado el uso de los bidegorris. Según muestran las encuesta realizadas en torno al uso, el 74% son peatones y el 26 % ciclistas. No obstante, el porcentaje del uso ciclista de los bidegorris va creciendo tímidamente.

Entre los peatones, la proporción de mujeres y hombres está equilibrada; entre los ciclistas, en cambio, la proporción de mujeres siendo baja, va subiendo paulatinamente. Una de las razones por la que se da esta diferencia puede ser la mayor afición de los hombres a la práctica del ciclismo como deporte.

Los datos recogidos reflejan, sin lugar a dudas, que la realización de los bidegorris forales ha fomentado en gran medida el uso de la bicicleta entre las mujeres. Sin embargo, hay que subrayar que las mujeres utilizan en mayor medida la bicicleta para ir a trabajar, realizar compras, visitas o gestiones y para el ocio. Los hombres la utilizan sin embargo en gran medida para hacer deporte.

Cuantificación: 279.041,70 (5,30 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 3. Apoyar el empoderamiento de las mujeres.	(100,00 %)	Or 3.17.- Realización de análisis periódicos con perspectiva de género sobre los desplazamientos de mujeres y hombres en Gipuzkoa, sobre todo respecto a Lurraldebus y al uso vías ciclistas.	Impacto de género (datos desagregados por sexo en relación con la participación) de los programas de autoempleo, emprendizaje y fomento del cooperativismo. Nº de asociaciones feministas y de mujeres de Gipuzkoa que participan en el órgano de interlocución social GUNEA Nº de Casas de Mujeres y escuelas de empoderamiento a las que se apoya
		Or 3.18.- Impulso de medidas que fomenten la movilidad sostenible, en Lurraldebus y bicicleta, atendiendo a los resultados de los análisis periódicos con perspectiva de género sobre los desplazamientos de mujeres y hombres en Gipuzkoa, contribuyendo desde el transporte público, como objetivo compartido y en la medida de sus posibilidades, a facilitar el desempeño de la corresponsabilidad y la conciliación.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0520 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 200 - Ordenación y Promoción de Pasaialdea
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Los municipios de Pasaia, Donostia, Errenteria y Lezo se ven afectados en diferente medida por la existencia de una infraestructura portuaria de interés general que afecta a su hecho urbano y que a su vez se ve condicionada por la proximidad de los núcleos habitados. Los espacios portuarios se vienen contemplando desde tiempo atrás como ámbitos de oportunidad para solventar las deficiencias derivadas del desarrollo urbanístico de épocas pasadas así como para permitir la generación de áreas de nueva centralidad en las que se propicie una revitalización económica y social.

El puerto, por su parte, necesita integrar su actividad en el marco urbanístico y resolver las cuestiones de borde en su relación con los núcleos urbanos, así como garantizar unos accesos que al mismo tiempo sean adecuados para su actividad y no generen efectos indeseados en el entorno.

En este contexto, los espacios portuarios se vienen contemplando desde tiempo atrás como ámbitos de oportunidad para solventar las deficiencias derivadas del desarrollo urbanístico de épocas pasadas así como para permitir la generación de áreas de nueva centralidad en las que se propicie una revitalización económica y social.

En este marco, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2017 contempla diversas partidas destinadas específicamente a la ejecución de inversiones regeneradoras en la bahía de Pasaialdea.

Cuantificación: 267.866,45 (4,21 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados). Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras). Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0520 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 210 - Planificación y Gestión del Suelo y Patrimonio
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Al programa le corresponde administrar eficazmente los bienes y derechos que integran el patrimonio privado y público de la DFG y gestionar sus nuevos requerimientos (compras, expropiaciones).

El programa sirve de apoyo a otros departamentos de la DFG y a sus sociedades públicas, dando apoyo coyuntural a otras entidades administrativas como mancomunidades o consorcios.

Cuantificación: 46.475,58 (2,56 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0520 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 220 - Ordenación del Territorio
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

Por un lado, le corresponde al departamento analizar y resolver, en nombre de la Diputación, los diversos expedientes urbanísticos que le corresponde analizar y resolver a la Diputación, así como participación activa en la elaboración y discusión de los PTPs y PTSs.

Una tercera línea de actuación es la elaboración y puesta a disposición del conjunto de la Diputación, del resto de las Instituciones, públicas y privadas, y de los ciudadanos y ciudadanas en general, de una infraestructura común de datos espaciales.

Cuantificación: 104.497,55 (5,78 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 05 - DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Sección: 0520 - Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 230 - Arquitectura
Funcional: 151 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Promover la utilización de lenguaje visual y escrito no sexista.

Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos.

Cuantificación: 491.179,19 (18,57 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>